

Asunto: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: LUIS FELIPE BOLAÑOS ESPINOSA
Demandado: JACKSON MANOLO ROSERO SALAZAR
Decisión: RECONOCE PERSONERIA.

SECRETARIA: Pasto, veinte (20) de junio de dos mil diecisiete. En la fecha paso a la mesa de la señora Juez, escrito presentado por la parte demandante. -Sírvasse proveer.-

Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO
Pasto, veinte (20) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Proceso 2015-00104

Revisado el expediente se avizora que él estudiante adscrito a consultorios Jurídicos JOAN SEBASTIAN PAZ DELGADO identificado con CC 1.085.322.643 y con carné estudiantil 95072617500 de la Universidad Mariana, apoderado de la parte demandante señor LUIS FELIPE BOLAÑOS, dentro del proceso 2015-00104, presenta sustitución del mismo al estudiante de consultorios Jurídicos LINA MARIA GUERRERO ESTRELLA identificado con CC 1.085.323.730 y con carné N° 95081016756 de la Universidad Mariana, así las cosas y en virtud del artículo 76 del Código General del Proceso, esta judicatura procederá a reconocer la personería correspondiente.

Por lo anotado, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto,

RESUELVE

RECONOCER personería para actuar al estudiante de consultorios Jurídicos LINA MARIA GUERRERO ESTRELLA identificado con CC 1.085.323.730 y con carné N° 95081016756 de la Universidad Mariana, como apoderada judicial de LUIS FELIPE BOLAÑOS, dentro del proceso 2015-00104, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA YANET VALENCIA SALAS
JUEZ.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PASTO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia precedente se notifica mediante fijación en ESTADOS Hoy 21 de JUNIO de 2017 a las 8:00 a.m. SECRETARIO.
--